

curador Indico, estas a la ofensa  
de su Comun, y para los agravios  
que se le pudiesen ocasionar, así en la  
ejecucion de nuestros devotos Reales  
como en las cuentas que hubiesen de  
dar los Comisarios Cobradores, mal po-  
drá dicho Sr. Bartholome, mantener  
dece en ambos empleos de Procurador In-  
dico, y de Comisario cobrador, y para  
como Procurador, los daños y perjuicios  
que en la proxima cobranza, podrá oca-  
sionar, como cobrador en Comun, y  
ponerse agravios a las Cuentas, y  
juntamente con sus compañeros Comisarios  
tenga quedax de la cobranza de los  
años antecedentes; En esta atencion nos  
suplico fueros servido, havendo

